



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8550/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N°1545 DE 5 DE MARZO DE 2014, QUE AUTORIZÓ A SYLVIA ROJAS HUCKS, EL USO DE TRAMPAS PARA CAPTURA DE EJEMPLARES DE RANA AFRICANA (XENOPUS LEAVIS) CON FINES CIENTÍFICOS.CIENTÍFICOS.

Santiago, 20/ 11/ 2014

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 10 de Noviembre del 2014; la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio; la ley N°4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; el D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°1545 de 5 de Marzo de 2014, a la Sra. Sylvia Rojas Hucks, el uso de trampas para Captura Científica de especies de fauna silvestre perjudiciales o dañinas.
2. Que para fines de un adecuado desarrollo del proyecto la Sra. Sylvia Rojas Hucks solicita incorporar un nuevo sitio de captura.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N°1545 de 5 de Marzo de 2014, en el sentido de incorporar Laguna Aculeo, Comuna de Paine, Región Metropolitana, como sitio de captura

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
9839/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	10/11/2014
7545/2014 Resolución Exenta	08/10/2014
1545/2014 Resolución Exenta	05/03/2014

RAF/DLL

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y

Ganadero - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/19e4fc5f8619a4f4fc64f034a4d55022596d14f>